

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN DE VOTO

| D./ | SEG. RESP. CIVIL PROF. A/AT. | D.N.I. nº | asegurado en el Ramo delega su |
|---------------|---|--|---|
| | PRESENTACIÓN en el Asociado D./Dª para que le represente en la Asamble e se celebrará el día 19 de junio de 2009 quién habrá de atenerse en la votaci | a General Ordinaria de MUSAAT - | Mutua de Seguros a Prima Fija, |
| ORDEN DEL DÍA | | INDICACIONES DE VOTO PARA EL REPRESENTANTE (R.D.L. 1564/89). | |
| 1°. | Informe del Presidente sobre la marcha de la actividad de MUSAAT. | | ······ |
| 2° . | Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Propuesta de Distribución de Resultados en relación con el ejercicio 2008. | MAINTE COLORES OF THE PROPERTY | |
| 3°. | Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidadas correspondientes al ejercicio 2008. | | |
| 4°. | Informe de Gobierno Corporativo que incluye el Informe Anual del Código de Conducta en materia de Inversiones Financieras Temporales | | |
| 5°. | Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 2008. | | TANTON TOTAL COMMISSION OF THE STATE OF THE |
| 6°. | Aumento del Fondo Mutual con cargo a reservas de libre disposición | 99));;;;((;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;; | ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, |
| 7°. | Elecciones para la renovación, por un período de tres años, de los cargos de Secretario, Vocal nº 3 y Vocal nº 5 del Consejo de Administración, que se llevarán a efecto en la forma estatutaria y de acuerdo con la normativa establecida en el Reglamento del Consejo de Administración | MILLION MANAGEMENT OF THE STATE | |
| 8°. | Nombramiento o prórroga, en su caso, de Auditores. | MILLION (1997) | ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, |
| 9°. | Ruegos y preguntas. | D.// | |
| 10° | . Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión. | DAYAHIIN NAMANAANAANAANAANAANAANAANAANAANAANAANAA | DDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDD |
| | de de de 2009. | | |
| | | FDO.: | |

IMPORTANTE:

- EL REPRESENTANTE DEBERÁ VOTAR DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DE VOTO DADAS POR EL REPRESENTÁDO, POR EXCEPCIÓN, EL REPRESENTANTE PODRÁ VOTAR EN SENTIDO DISTINTO CUANDO SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS IGNORADAS EN EL MOMENTO DEL ENVÍO DE LAS INSTRUCCIONES Y SE CORRA EL RIESGO DE PERJUDICAR LOS INTERESES DEL REPRESENTADO, EN CASO DE VOTO ENTIDO EN SENTIDO DISTINTO A LAS INSTRUCCIONES, EL REPRESENTANTE DEBERÁ INFORMAR INMEDIATAMENTE AL REPRESENTADO, POR MEDIO DE ESCRITO EN QUE SE EXPLIQUE LAS RAZONES DEL VOTO. SI NO SE INDICARA NADA SOBRE EL SENTIDO DEL VOTO, EL REPRESENTANTE LO EXPRESARÁ EN LA FORMA QUE CONSIDERE MÁS ADECUADA A LOS INTERESES DE LA ENTIDAD (ARTº. 107 R.D.L. 1564/1989)
- LAS DELEGACIONES HABRÁN DE TENER ENTRADA EN LA SEDE SOCIAL CON CINCO DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA REUNIÓN, FECHA EN LA QUE CONCLUYE EL PLAZO (ART.) 17.2 ESTATUTOSI.
- NO SE ADMITIRÁN COMO VÁLIDAS LAS DEPOSITADAS EN CORREOS CON FECHA ANTERIOR Y QUE NO HAYAN TENIDO ENTRADA EN EL DÍA Y HORA ANTERIORMENTE CITADOS COMO
 FECHA LÍMITE., IGUALMENTE LAS REPRESENTACIONES DE VOTOS DEBERÁN CONTENER FIRMA AUTÓGRAFA ORIGINAL, NO ADMITIÉNDOSE COMO VÁLIDAS LAS EMITIDAS POR FAX NI
 POR CORREO ELECTRÓNICO.